



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2017-CM-MPC

Concepción, 22 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de mayo del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 19 de Mayo del año 2017, en la estación de orden del día de pedidos, se debatió la moción presentada por la Regidora Patricia Soto García, quien solicitó que se informe sobre el oficio presentado por la I. E N° 138 Concepción;

Que, mediante Oficio N° 025-2017.I.E N°138-C, emitido por la Mg. Rocío Zoraida Breña Pacahuala, directora de la I.E N° 138 nivel inicial de la provincia Concepción, solicita apoyo para construcción de cerco perimétrico;

Que, a través del Informe N°00172-2017-GPP/MPC, de fecha 16 de Mayo de 2017, la Econ. Tania Erquinio Tolentino, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite informe respecto a disponibilidad presupuestal para construcción de cerco perimétrico de la I.E N° 138 por el monto de S/10 000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); teniendo en cuenta la meta presupuestal apoyo a la Acción Comunal en el presupuesto Institucional de la Municipalidad 2017, asignado para apoyo comunal con el objetivo de atender necesidades básicas prioritarias de comunidades que benefician a un grupo de personas de los distritos en el ámbito de la Provincia de concepción, priorizando apoyos en temas de agua, desagüe, salud, educación y riego;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto **unánime** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación pecuniaria que asciende al monto total de S/10 000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); Destinados a la adquisición de materiales de construcción, mano de obra y otros, para la construcción del cerco perimétrico, a favor de la Institución Educativa N° 138 de la Provincia de Concepción representado por la directora Mg. Rocío Zoraida Breña Pacahuala. De acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO (07) Fondo de Compensación Municipal (08) Impuestos Municipales (09) Recursos Directamente Recaudados
00047 APOYO A LA ACCION COMUNAL S/10 000.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos